



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

ES COPIA
OSCAR GUILLEMO SEGURA
Director de Copias
UNSL

SAN LUIS 23 DIC 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 439/20 Ad- Referéndum del Consejo Superior, mediante la cual la Universidad Nacional de San Luis mediante la cual se extiende la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-520-APN-PTE y se amplía la Resol. R. N° 401/20 Ad Referéndum de Consejo Superior (EXP-USL: 2729/20)

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis Adhiere al Decreto Nacional y Urgencia N° DECNU-2020-520-APN-PTE, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional el cual dispuso en su artículo 3°: *“LUGARES ALCANZADOS POR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: a la fecha de dictado el presente decreto se encuentran alcanzados en el artículo 2° del mismo, lo siguientes lugares... Todos los departamentos de la Provincia de San Luis...”*

Que mediante Resolución N° 401/20 Ad Referéndum del Consejo Superior se protocolizaron las actividades esenciales de la Universidad, con el mantenimiento de las actividades académicas virtuales.

Que mediante Resolución R N° 439/20 Ad Referéndum del Consejo Superior se extendió la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-520-APN-PTE. A la vez que se amplió la Resolución R. N° 401/20 Ad Referéndum del Consejo Superior. Y se dispuso el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Universidad hasta el 22 de junio, manteniendo en funciones las Áreas enumeradas en el artículo 3° de la Resolución R. N° 433/20.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 23 de junio de 2020, decidió otorgar referéndum a la Res. R N° 439/20.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 439/20 mediante la cual se extendió la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-520--APN-PTE. A la vez que se amplió la Resolución R. N° 401/20 Ad Referéndum del Consejo Superior. Y se dispuso el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Universidad hasta el 22 de junio, manteniendo en funciones las Áreas enumeradas en el artículo 3° de la Resolución R. N° 433/20, en razón de los consideran de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 188
ao.

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Víctor A. Morán
Rector -UNSL